



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes 1 de septiembre de 1986

Núm. 105

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Postelétrica, S. A., contratista de las obras de "Alumbrado público en Guardo", número 64/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha, 6 de marzo de 1980, en la garantía definitiva de 264.448 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 20 de agosto de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3529

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### Padrón de Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales

Se comunica a todos los contribuyentes y demás interesados, que el Padrón de dicho concepto impositivo, correspondiente a la provincia de Palencia, por el actual ejercicio económico de 1986, se halla expuesto en la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación durante el plazo de DIEZ

DIAS, contados desde la publicación del presente.

Durante dicho período de tiempo, los interesados podrán conocer los datos económico —cuotas, etc.— y de otro orden que aparezcan en dicho padrón en relación a ellos, y hacer, en su caso, dentro del mismo, las reclamaciones oportunas.

Palencia 27 de agosto de 1986. — P. S. El Jefe de la Dependencia, Ricardo M.ª Ibáñez Calvo. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. José Vicente Gazo — Tesorero.

3571

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### Padrón de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales

Se comunica a todos los contribuyentes y demás interesados, que el Padrón de dicho concepto impositivo, correspondiente a la provincia de Palencia, por el actual ejercicio económico de 1986, se halla expuesto en la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde la publicación del presente.

Durante dicho período de tiempo, los profesionales interesados podrán conocer los datos económicos —cuotas, etc.— y de otro orden que aparezcan en dicho Padrón en relación a ellos, y hacer, en su caso, dentro del mismo, las reclamaciones oportunas.

Palencia 27 de agosto de 1986. — P. S. El Jefe de la Dependencia, Ricardo M.ª Ibáñez Calvo. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. José Vicente Gazo - Tesorero.

3570

### Administración Municipal

#### BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos, con cargo a parte del superávit existente de la liquidación del Presupuesto de 1985, y con el fin de suplementar diversas partidas del Presupuesto corriente de 1986, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de que cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se produjere ninguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Boadilla de Rioseco, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3572

#### CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1986, el pliego de cláusulas económico - administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de la obra titulada "Reforma de la Casa Consistorial", número 347/85, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Cevico de la Torre, 27 de agosto de 1986. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

3583

## FROMLISTA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos:*

Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre entrada de vehículos (portoneras).

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre elementos voladizos sobre la vía pública (balcones, rejas, etc.)

Idem sobre escaparates, vitrinas, etc.)

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Sobre tránsito de ganado.

Frómista, 25 de agosto de 1986. — El Alcalde en funciones (ilegible).

3573

## FROMLISTA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 1986, el expediente de modificación de créditos, por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de gastos*

## 1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 5.866.424 pesetas.

Aumentos: 350.000 pesetas.

Total: 6.216.424 pesetas.

## 6. Inversiones reales.

Anterior: 2.506.097 pesetas.

Aumentos: 1.100.000 pesetas.

Total: 3.606.097 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Anterior: 8.372.521 pesetas.

Aumentos: 1.450.000 pesetas.

Total: 9.822.521 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, a 28 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3592

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado el expediente de modificaciones de crédito 2/86, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1986, en sesión extraordinaria del día 29 de julio, último, y expuesto al público duran-

te quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 1 del artículo 446 del mismo texto legal, detallándose, en el siguiente resumen las modificaciones de crédito, por capítulos, contenidas en dicho expediente:

*Presupuesto de gastos*

## 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 67.980.857 pesetas.

Aumentos: 2.285.729 pesetas.

Queda: 70.266.586 pesetas.

## 6. Inversiones reales.

Anterior: 108.518.433 pesetas.

Aumentos: 2.300.000 pesetas.

Queda: 110.818.433 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Aumentos: 4.585.729 pesetas.

Guardo, 23 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3593

## HUSILLOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1986, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 241/86-A. C., incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial para 1986, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Husillos, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3585

## LAGARTOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem rodaje de vehículos por vías públicas.

Idem tránsito de animales.

Idem tenencia de perros.

Idem ocupación vía pública.  
Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Lagartos, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3574

## LOMAS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a 1986, quedan de manifiesto al público, por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual, podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos:*

Vehículos de tracción mecánica.

Consumo de agua a domicilio, 2.º semestre de 1985.

Consumo de agua a domicilio, primer semestre de 1986.

Servicio de alcantarillado.

Escombros en la vía pública.

Entrada de carruajes.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de ganados.

Desagüe de canalones.

Tenencia de perros.

Lomas, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3575

## MAGAZ DE PISUERGA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1986, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación de Ordenanzas Fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1987.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/85, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

*Ordenanzas de nueva creación*  
Ninguna.

*Ordenanzas que se modifican*

Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua potable domiciliaria.

Contribuciones especiales.

Magaz de Pisuerga, 27 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3586

## MAGAZ DE PISUERGA

## EDICTO

Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se anuncia subasta al siguiente:

I. — *Objeto del contrato.* — Es objeto de contratación el arrendamiento para su explotación agrícola de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento que se indicarán.

II. — *Tipo de licitación.* — Sirven de tipo licitatorio las cantidades que se expresan seguidamente:

*Prado de Fuentepinilla.*

Lote número 1. — Doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Lote número 4. — Ciento cuarenta mil pesetas.

Lote número 5. — Ciento treinta y cinco mil pesetas.

*Isla o Cascajera.*

Lote número 1. — Sesenta y cinco mil pesetas.

Lote número 2. — Ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Lote número 3. — Ciento ochenta mil pesetas.

*La Pesqueruela.*

Sesenta y cinco mil pesetas.

*Callejas.*

Treinta y cinco mil pesetas.

III. — *Duración del contrato.* — La duración del contrato que se otorgue será de seis años, que comenzarán a contarse desde el día uno de enero de 1987, hasta el día quince de septiembre de 1992, a dicho contrato no le será aplicada prórroga alguna, expirando a su terminación.

IV. — *Fecha de pago.* — La renta se realizará mediante pago, por lo que respecta al año 1987, a los veinte días de llevarse a cabo la notificación de la adjudicación definitiva, y por lo que respecta a los años siguientes, dentro de la primera quincena del mes de enero, sin necesidad de requerimiento.

V. — *Oficina donde pueden examinarse los pliegos de condiciones.* — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas y días hábiles.

VI. — *Garantía provisional.* — Se establece en la base del dos por ciento de la base licitatoria.

VII. — *Garantía definitiva.* — Queda fijado en el cuatro por ciento de las cantidades en que se adjudiquen las fincas o fincas respectivas, hallado en idéntica forma que la anterior garantía.

VIII. — *Modelo de proposición.* — Don ....., de ..... años de edad, provisto del D. N. I. número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ..... de estado ..... y profesión ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de las fincas o lotes de "Prado de Fuentepinilla", "Isla o Cascajera", "La Pesqueruela" y "Callejas", propiedad del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, ubicadas en este término municipal, se compromete a tomar en arrendamiento el lote o fincas que a continuación se expresan, ofreciendo la renta anual que con respecto a cada una de ellas figura a continuación, aceptando de plano el

condicionado que consta en el pliego oportuno que declara conocer.

*Prado de Fuentepinilla:*

Lote núm. 1 ..... pesetas (En letra).

Lote núm. 4 ..... pesetas (En letra).

Lote núm. 5 ..... pesetas (En letra).

*Isla o Cascajera.*

Lote núm. 1 ..... pesetas (En letra).

Lote núm. 2 ..... pesetas (En letra).

Lote núm. 3 ..... pesetas (En letra).

*Pesqueruela.*

Finca 8 ..... pesetas (En letra).

*Callejas.*

Finca uno, hoja 16 ..... ptas. (En letra).

Lugar, fecha y firma.

IX. — *Plazo y lugar para presentar proposiciones.* — Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Magaz de Pisuerga, 14 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3535

## MELGAR DE YUSO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Melgar de Yuso, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1986, el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá la contratación de las obras del Frontón de Melgar de Yuso, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1984-85, de la Diputación Provincial de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Melgar de Yuso, 23 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3576

## SANTOYO

## EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra 16/85, titulada "Abastecimiento de agua en Santiago del Val", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicio de 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, a 27 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3595

## SANTOYO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.177.009
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.845.800
4. Transferencias corrientes.	430.503
7. Transferencias de capital.	355.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	25.000
TOTAL ... ..	3.833.312

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	980.076
2. Impuestos indirectos ...	163.000
3. Tasas y otros ingresos ...	922.557
4. Transferencias corrientes.	1.507.659
5. Ingresos patrimoniales.	260.020
TOTAL ... ..	3.833.312

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, a 27 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3594

## TAMARA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1/86, por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Támara de Campos, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3584

## TORQUEMADA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia pública subasta relativa a las obras de construcción-urbanización de un Campamento de Turismo en Torquemada, 1.ª fase, bajo el tipo de trece millones (13.000.000) de pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en ocho meses, siendo la época o

plazo en que se ha de prestar la obra de ocho meses.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los veintiún hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto, sobre actos jurídicos documentados y Sello Municipal, 25 pesetas, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don (cualquiera ejerciente en la capital de la provincia), ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 2 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción-urbanización de un Campamento de Turismo en Torquemada, 1.ª fase, y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de contratación.

#### Modelo de proposición

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., actuando en nombre propio o de ..., cuya representación acredita con el poder bastante que acompaño, enterado del Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (letra y cifras) ....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes pro-

ductoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente).

Torquemada, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3565

#### VILLADA

##### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 1986, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del Expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen, a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.  
Tenía: 10.187.091 pesetas.  
Aumenta: 300.000 pesetas.  
Queda: 10.487.091 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Tenía: 9.663.337 pesetas.  
Aumenta: 1.245.084 pesetas.  
Queda: 10.908.421 pesetas.
4. Transferencias corrientes.  
Tenía: 905.000 pesetas.  
Aumenta: 186.000 pesetas.  
Queda: 1.091.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Villada, 27 de agosto de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

3597

#### VILLALACO

##### EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la caza del monte de esta villa número D, del Catálogo de Utilidad Pública, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalaco, 26 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3581

#### VILLAPROVEDO

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje o arrastre.  
Tasa sobre entradas de vehículos.  
Tasa sobre desagüe de canalones y otros.  
Tasa sobre tránsito de animales.  
Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.  
Villaprovedo, 27 de agosto de 1986. — El Alcalde, Enrique Santander.

3596

#### VILLARRABE

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos:

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor.  
Tasa de rodaje y arrastre de vehículos.  
Idem de entradas de carros.  
Idem de desagüe de canalones, goterales e instalaciones análogas.  
Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Villarrabé, 22 de agosto de 1986. — El Alcalde, Domitilo Delgado Delgado.

3582

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

#### Ayuntamientos que se relacionan:

Poza de la Vega  
Tabanera de Valdavia  
Valderrábano

3579

3577

3578